

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

(Art. 251 del Reglamento de la Ley No.29151)

El Gobierno Regional de Ayacucho - Dirección Regional de Salud; pone en conocimiento el saneamiento físico legal; que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predio / Inmueble / Área m2./ ubicación	Partida Registral	Acto(s) de saneamiento
 <p>Predio de extensión superficial 0.0765 Ha (765.03 m2) y 121.00 ml. de perímetro; ubicado en la Comunidad campesina de Pomacocha y Anexos, distrito Vischongo, Provincia Vilcashuaman y departamento de Ayacucho.</p>	Antecedente Registral: 40006981	Independización con cambio de titularidad a favor del Gobierno Regional de Ayacucho – Dirección Regional de Salud Ayacucho (Puesto de Salud Qollpacucho).

Ayacucho, 31 de julio del 2024

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO


Dr. John R. Tinco Bautista
DIRECTOR REGIONAL